

Acuerdo Cooperación Técnica entre Gobierno de  
la Provincia de Catamarca. Facultad de Ciencias  
Económicas y Administrativas de la Universidad  
de Chile y UNCa.  
Expte N° 0299/96 y Resolución Rectoral 0106/96.

Visto y considerando la necesidad de promover políticas públicas orientadas a conseguir un desarrollo económico sostenido, incrementar el bienestar de la sociedad, asegurar el cumplimiento de los equilibrios macroeconómicos básicos del Estado Provincial y velar por un uso racional de los recursos naturales y el medio ambiente provincial, las instituciones que mas abajo se detallan, convienen en celebrar el presente ACUERDO DE COOPERACION TECNICA

#### **TITULO I DE LAS ENTIDADES INTERVINIENTES:**

Gobierno de la Provincia de Catamarca (en adelante la Provincia)

Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad de Chile (en adelante la Facultad)

Universidad Nacional de Catamarca (en adelante la Universidad)

#### **TITULO II DE LOS OBJETIVOS**

##### **Objetivo General**

Diseñar y proponer políticas orientadas a promover el desarrollo productivo y social de la Provincia

##### **Objetivos Especificos**

Fortalecer la gestión pública del Estado Provincial  
Formación de Recursos Humanos Calificados  
Proveer de instrumentos tendientes a garantizar un uso racional de los recursos naturales y la preservación del medio ambiente provincial  
Fortalecer la interrelación insitucional entre la Provincia, la Facultad y la Universidad)

#### **TITULO III DE LAS AREAS DE INTERES PRIORITARIO**

En función del objetivo general y de los correspondientes objetivos especificos enumerados en el punto anterior, se procede a identificar las siguientes áreas de interés.

### Area 1 : Inversión Pública

Proveer una metodología para la formulación y evaluación de proyectos de inversión pública que contemple los costos y beneficios sociales de cada emprendimiento siguiendo para ello los fundamentos más modernos en la materia

Generar criterios de priorización y selección de tales proyectos de manera de incorporar una exacta valoración del costo de oportunidad de cada emprendimiento y asegurar la ejecución de aquellos de mayor rentabilidad social

Proponer las medidas de organización y procedimientos ágiles y modernos para la planificación, gestión, seguimiento y control de las inversiones públicas

### Area 2 : Regulación Económica

Generar criterios tendientes al seguimiento, identificación de fallas y regulación de las transacciones económicas llevadas a cabo en los mercados relacionados con los servicios y empresas privatizadas ( Dirección de Energía, Agua Potable, Agua de Riego, Terminal de Omnibus y Casino entre otros).

Proponer las medidas de organización y procedimientos ágiles y modernos para el seguimiento y control del funcionamiento de los mercados de los servicios arriba mencionados. La misma debe incluir instancias de investigación como de resolución.

### Area 3 : Políticas Sociales

Diseño de programas de estudio orientados a identificar aquellos sectores sociales más vulnerables susceptibles de ser objeto de políticas de asistencia social.

Proveer una metodología para la formulación y evaluación de políticas de educación, salud y superación de la pobreza que junto con racionalizar el uso de recursos en estas áreas permita una focalización del esfuerzo gubernamental en aquellos sectores con un mayor impacto social.

### Area 4 : Política Ambiental

Llevar a cabo un diagnóstico de la situación ambiental para el análisis del impacto de los procesos productivos(stock de recursos naturales renovables y no renovables, tasas de extracción, etc ) y un diagnóstico del marco institucional en materia de regulación del uso de los recursos naturales y ambientales.

Generar criterios tendientes a promover un uso sustentable de los recursos naturales de la provincia definiendo derechos de propiedad (propuestas normativas respecto al régimen dominial, uso y aprovechamiento de los recursos), costos de uso y mecanismos que

promuevan la internalización de los costos ambientales de los proyectos de inversión públicos y privados definiendo las compensaciones correspondientes.

#### Area 5 : Formación de Recursos Humanos

Generar programas de perfeccionamiento de recurso humano necesario para realizar las tareas anteriormente mencionadas. Dichos programas podrán ser llevados a cabo por la Facultad en coordinación con la Universidad. Los mismos deberán incluir :

Formulación, Evaluación Social y Seguimiento de Proyectos de Inversión Pública  
Estudios y Cálculo de Precios Sociales (Sombra) Provinciales  
Regulación Económica  
Diseño, Formulación y Evaluación de Políticas Sociales  
Diseño, Formulación y Evaluación de Políticas de Regulación del uso de los Recursos Naturales y del Medio Ambiente

#### Area 6 : Relaciones Institucionales

Generar mecanismos tendientes a estrechar los vínculos académicos entre la Facultad y la Universidad mediante la realización de seminarios conjuntos, el intercambio de estudiantes, perfeccionamiento de académicos y la realización de proyectos de investigación en conjunto.

### TITULO IV DE LA PUESTA EN MARCHA DEL ACUERDO

Cada una de las partes intervinientes será representada por una unidad ejecutora. Las mismas serán respectivamente

Secretaria General de Gobierno - Gobierno de Catamarca  
Departamento de Economía - Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas  
Universidad de Chile.  
Facultad de Ciencias Económicas para las áreas 1 y 2; a designar otras cuando el estudio fuera específico- Universidad Nacional de Catamarca

Estas unidades se encargarán por la gestión, ejecución y control de los proyectos de cooperación técnica específicos que se implementarán para cada una de las áreas prioritarias más arriba señaladas. Las unidades ejecutoras deberán seguir el siguiente procedimiento :

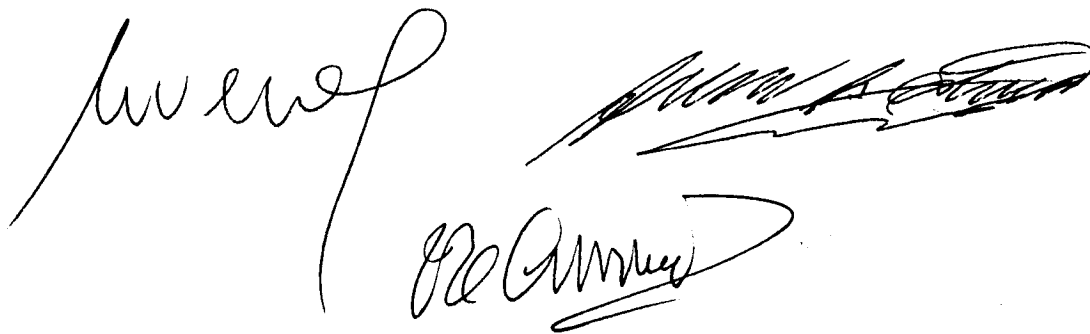
1) La unidad ejecutora de la Provincia de Catamarca elaborará los términos de referencia correspondientes a cada uno de los proyectos de cooperación técnica específicos. Estos deberán incluir el producto solicitado, plazos, y requisitos de idoneidad de los ejecutantes, al mismo tiempo se incluirá un costo estimativo del proyecto.

2) El Departamento de Economía, en base a los términos de referencia, confeccionará el proyecto de cooperación técnica específica determinando en particular, marco conceptual, metodología a utilizar, cronograma de actividades, costos de las mismas y presupuesto final.

3) La unidad ejecutora de la Provincia de Catamarca con el apoyo del Departamento de Economía y la Facultad de Ciencias Económicas y Administración, procurarán los recursos para el financiamiento del proyecto recurriendo para ello a los distintos organismos y programas nacionales e internacionales existentes (Consejo Federal de Inversiones, Programa Provincias II - Banco Mundial, BID-, Secretaría del Medio Ambiente y otros).

**TITULO V**  
**DE FORMA**

El Sr. Gobernador de la Provincia de Catamarca, el Sr. Vice Rector a cargo del Rectorado de la Universidad Nacional de Catamarca y el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad de Chile, firman de conformidad tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Three handwritten signatures in black ink are present. The first signature on the left is large and cursive. The second signature on the right is also cursive and appears to be written over a horizontal line. The third signature, located below the second one, is more compact and cursive.